

para señalar la cantidad, como para decidir la substancia, y alas demas
consideraciones de equidad y de justicia que la Saviduria del Consejo tuvo
sente para referbar este derecho, y este examen a otro juicio y lugar: Pero
Ultimo Señor ¿de que podra servirles una convencion y un discernimiento
hasta ahora no han podido tener estos Lavradores, si les es absolutamente
posible pagar. ahora lo que deven, ni despues lo que se venga? Su Voluntad
estan grande como su arrepentimiento: Pero, si ni para existir quasi les
¿conque podran hacer el pago? No importaria mucho dexar a la resolucion
del tiempo el pronostico de la imposibilidad de pagar la decima nume-
ria, si el evidente peligro de los gravisimos males que prudentemente
men, tubiera solo por objeto los quebrantos fisicos de estos infelices

El Ayuntamiento esta bien penetrado de que el riesgo ha de caer
a los quebrantos de los bienes fisicos del venerable Cavildo mismo y
es maldigno de lagrimas, a las conciencias hasta ahora tan delicadas
naturales: por que decididos, so pena de arrancar inmediatamente sus
res a entrar en el nuevo pleito plenario de la Cota, es preciso, Ultimo Señor
que aquella tenaz opinion de su justicia, se vea renacer, y con ella
conciencias. o sus pasiones tomen un giro de los menos seguros para su
vacion, o quando menos de los mas ruinosos a los derechos de los particu-
la de la de Diurno. L. S. niente, que tiene

